

Paula y la eutanasia

por JENERA BELLOBO AVARIA, JUAN ALBERTO LECAROS IRRIZIA Y SOFÍA SALAS IARRA | 21 junio, 2018

Señor Director: En relación a la solicitud de eutanasia que ha hecho la joven Paula Díaz, portadora de una extraña enfermedad neurodegenerativa (sin su diagnóstico, que la tiene postrada en cama y con insuperables dolores, nos parece relevante hacer algunas precisiones sobre las distintas acciones que pueden realizarse en personas con enfermedad terminal o incurable.

Eutanasia se refiere a todas las acciones realizadas deliberadamente por un profesional sanitario, cuyo objetivo es provocar directamente la muerte del paciente. Como requisito se considera que debe haber una petición expresa, voluntaria y reiterada por parte de un paciente competente, quien tiene un sufrimiento intenso, de naturaleza física o psíquica, a consecuencia de una enfermedad terminal y/o condición irreversible, sin que exista tratamiento posible. Esta situación, a juicio del propio paciente, es percibida como algo insoportable, insuperable e injusta.

Si el paciente cumple con los mismos requisitos referidos a la eutanasia, en este caso la persona solicita a un profesional de la salud, en general un médico, la ayuda para poder poner fin a su vida; el médico proporciona los conocimientos, métodos y asistencia material para que sea el propio enfermo quien realice la acción.

Ambos casos, eutanasia y SMA, debían ser considerados para la discusión como dos opciones equivalentes desde el punto de vista ético, sustentadas en el respeto a la autonomía de la persona que solicita asistencia médica para poner fin a su vida. Si bien casos recientes dan cuenta de la realización de estos procedimientos en personas que se encuentran "cansadas de vivir" o que sienten que han completado su proyecto vital, la mayoría de los países que han legislado al respecto dejan fuera estas causas más bien "no-cabales". Algunos países aplican estos procedimientos en menores de edad (bajo ciertas condiciones) y también las voluntades anticipadas para aquellos casos en que las personas hayan perdido la capacidad de expresar su voluntad.

Sedación paliativa es la disminución deliberada del nivel de conciencia del enfermo, mediante la administración de fármacos apropiados, con el objeto de evitar un sufrimiento intenso causado por síntomas refractarios. Se deben buscar las dosis mínimas para lograr el efecto deseado que es aliviar dichos síntomas (por ej., dolor, disnea) y la decisión de iniciarla o no es del paciente o de la familia en el caso que éste no esté en condiciones de tomar decisiones de manera autónoma. Limitado a adecuación del esfuerzo respiratorio y suministro de medidas de soporte vital es la decisión de no iniciar o retirar medidas terapéuticas que son consideradas como inútiles por la práctica médica, puesto que sólo prolongan la vida biológica de la persona, sin ninguna perspectiva razonable de mejora con calidad de vida mínima.

Rechazo de tratamiento es la decisión informada de un paciente competente, el cual puede estar con una enfermedad grave, irreversible o de difícil curación, de no iniciar o continuar con tratamiento, respetándole sus preferencias y valores respecto de su calidad de vida.

Es importante señalar que no existe ningún impedimento legal en Chile para realizar sedación paliativa y para emplear medidas de soporte vital, aunque luego de hacerlo se produzca la muerte del paciente. La ley 20.384 expresamente reconoce el derecho que tiene la persona de rechazar tratamientos y en especial cuando se encuentre en estado de salud terminal. Si bien la forma en que quedó redactado puede inducir a confusión, el espíritu del legislador fue no limitar ese derecho. Por lo tanto, para que se lo reconozca a una persona el derecho a "retirar la prolongación artificial de la vida", no se requiere de nueva legislación. Por otra parte, llama la atención que en los proyectos de ley actualmente en trámite legislativo no se haya contemplado la creación de un organismo que controle y revise de manera preventiva o ex post (como ocurre en Holanda con los Comités Begroepen para la Eutanasia), el cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley.

Finalmente, consideramos conveniente hacer algunas precisiones respecto del concepto de legalizar y despenalizar. A nuestro juicio, la mera despenalización de la eutanasia del SMA eliminaría el carácter delictivo de esa conducta, la cual continúa siendo conculca al ordenamiento jurídico, más no penalmente sancionada. En cambio, con la legalización, la conducta pasa a ser lícita, dándole el Estado otorgar acceso oportuno y seguro a todas las personas que cumplan con los requisitos legales que se han contemplado. Es en este último caso donde correspondería además regular la opción de conciencia de los profesionales de la salud y el respeto a los distintos institutos de aquellos y terceros privados que deciden no realizar estos procedimientos, cuestión que no es abordada por todos los proyectos de ley referidos.

Jenera Bellobo Avaria, Juan Alberto Lecaros Irrizia y Sofía Salas Iarra Centro de Bioética, Facultad de Medicina, Clínica Alemana Universidad del Desarrollo

Compartir Noticia

Noticias Relacionadas

- Opinión Plantaciones de palto: la carencia de una legislación para el uso del suelo
Opinión Capacitaciones en Chile: del equilibrio fallido al win-win
Opinión El garrote ¿(de goma?) para perseguir el colcheo
Opinión El cierre de la planta Maerck en San Antonio
CULTURA ¿Es verdad la encuesta Cadenas versus Carabineros y Uber?
Opinión Volcanes y Geotermia: ¿amistades peligrosas?

Multimedia

Videos

Video thumbnails and titles: 'El amor: el tierno momento del jugador que rescató un pajarito en la cancha', 'Periodista estadounidense llora al relatar datos de niños y niñas enjaulados', 'La innecesaria y viral violencia del jugador tras un saque de banda', '[VIDEO] Benito Garín refuta a Correa Sutil en acusación contra Santos', '[VIDEO] Los registros del caos dentro y en los alrededores del Metro Tobalaba'

Videos

- El amor: el tierno momento del jugador que rescató un pajarito en la cancha
Periodista estadounidense llora al relatar datos de niños y niñas enjaulados
El niño con parálisis cerebral que empuja a otros niños a que no lo tengan miedo
La innecesaria y viral violencia del jugador tras un saque de banda

Noticias

- Demócratas golpea otra vez: Comodoro de Armada legal el voto del 111 que dio pie a tres nuevos comendados en casos de pluri-política
Demora política del Frente Amplio en la Cámara de Diputados aprueba un proyecto y busca una acción constitucional contra Santos
Se anuncia nueva cita de trabajo en la Iglesia Papa, de la que hasta ahora no se había anunciado cambios en el obispo chileno
FMI acusa a los bancos de tener ganancias récord en Chile: pagan hasta US\$25 millones al día
La hora de la verdad de la Cámara de Diputados discute hoy acciones constitucionales en su contra

Blogs y Opinión

- El garrote ¿(de goma?) para perseguir el colcheo
Capacitaciones en Chile: del equilibrio fallido al win-win
Plantaciones de palto: la carencia de una legislación para el uso del suelo

Cartas al Director

Paula y la eutanasia Envió por Jenera Bellobo Avaria, Juan Alberto Lecaros Irrizia y Sofía Salas Iarra | 21 junio, 2018

El coro del Municipal y la ley de artes escénicas Envió por Jera Echeverría | 21 junio, 2018

Envíenos sus columnas y cartas a opinion@elmostrador.cl

Noticias del día

- La guía interna de AEP Violencia de Género: Romig que como nuevo presidente
Informe: Víctimas de la LETA están en \$25 millones reparaciones del Litre Aconcagua
En septiembre se lanzará el primer índice de Precios
Compañías telefónicas critican decisión de Subtel de comprar banda 5GHz y no despartar acciones legales
En medio de tramo de Parque Cultural de Valparaíso por suabito, programa, el Ministerio de Cultura aprueba amito de Fondos
La Semana Pública: Los sucesos y los temas de debate de la política medioambiental de Chile
Miradas - Ley Trivulzio: La propuesta a pesar que no han querido sea la consecuencia de los Remedios en Chile

TV

La Semana Pública: Los sucesos y los temas de debate de la política medioambiental de Chile

El Mostrador social media and subscription widget with icons for Facebook, Twitter, LinkedIn, YouTube, RSS, and a 'Suscribirse' button.